

BOCCE

Nº49

EXTRAORDINARIO

Año XCVIII

Miércoles

12 de Julio de 2023



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 133.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2023, por el que se cesa a D^a. Rebeca Benarroch Benarroch como Directora General de Sanidad y Consumo. **Pág. 842**
- 134.-** Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2023, por el que se nombra a D^a. Rebeca Benarroch Benarroch como Directora General de Sanidad. **Pág. 843**

AUTORIDADES Y PERSONAL**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****133.-****ANUNCIO.-**

Acuerdo del Consejo de Gobierno, celebrado en sesión ordinaria de fecha 11 Julio 2023, por el que se cesa a Dña. Rebeca Benarroch Benarroch como Directora General de Sanidad y Consumo.

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de la propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, que cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por Decreto del Presidente de la Ciudad, de fecha 23 de junio de 2023, se establece la estructura organizativa de la Ciudad.

El fin de la legislatura conlleva de otros retos que asumirá el equipo de Gobierno, dirigidas a diferentes ámbitos, distintas Consejerías en los que se centrará la acción de gobierno en los próximos cuatro años, con el objetivo de una mayor eficacia y eficiencia de la gestión de los servicios y de atención al ciudadano.

El artículo 23 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de Ceuta dispone, en su apartado 2, que la creación, modificación o extinción de Direcciones y Subdirecciones Generales, así como el nombramiento de su titular o su cese mediante Decreto del Consejo de Gobierno, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Dada la nueva organización, se propone el cese de la Directora General de Sanidad y Consumo De acuerdo con lo expuesto anteriormente, y en uso de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad por decreto de 23 de junio de 2023, al Consejo de Gobierno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, y en uso de las competencias atribuidas por Decreto de 23 de junio de 2023, se eleva la siguientes

PROPUESTA

PRIMERO.- Cesar a D^a Rebeca Benarroch Benarroch, Directora General de Sanidad y Consumo,agradeciéndole los servicios prestados

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.”

Conocida dicha Propuesta el Consejo de Gobierno por unanimidad ACORDÓ:

PRIMERO.- Cesar a D^a Rebeca Benarroch Benarroch, Directora General de Sanidad y Consumo,agradeciéndole los servicios prestados

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.”

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

NABILA BENZINA PAVÓN
CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
FECHA 12/07/2023

134.-

ANUNCIO.-

Acuerdo del Consejo de Gobierno, celebrado en sesión ordinaria de fecha 11 Julio 2023, por el que se nombra a Dña. Rebeca Benarroch Benarroch como Directora General de Sanidad.

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de la propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, que cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por Decreto de Presidencia de fecha de 23 de junio de 2023 se establece la organización funcional de la Ciudad Autónoma de Ceuta y se crea la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Dicha Consejería de Sanidad y Servicios Sociales necesita de un equipo directivo para afrontar los retos que las competencias asignadas conllevan. La dimensión de la misma requiere de un apoyo para la consecución de los objetivos del Gobierno, que redunden en lograr una mayor eficacia y eficiencia de la gestión de los servicios.

Por ello se considera conveniente la creación y nombramiento de una Directora General de Sanidad, encuadrada dentro de la mencionada Consejería y dependiente de la misma, con el fin de asesorar y apoyar a su titular en la gestión y funcionamiento de la misma.

El artículo 23 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta, dispone, en su apartado 2, que la creación, modificación o extinción de Direcciones y Subdirecciones Generales, así como el nombramiento de su titular o su cese, se hará mediante Decreto del Consejo de Gobierno, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

El artículo 25 del mismo Reglamento señala que los Directores Generales serán nombrados mediante Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero correspondiente, y entre funcionarios de carrera de cualquier Administración Pública que pertenezcan a cuerpos, escalas, clases o categorías para cuyo ingreso se exija título superior, y en relación a las funciones asumirá las previstas en el artículo 26 del texto normativo referenciado.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, y en uso de las competencias atribuidas por Decreto de 23 de junio de 2023, se eleva la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO.- Nombrar Directora General de Sanidad a D^a Rebeca Benarroch Benarroch .

SEGUNDO.-Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta. “

Conocida dicha Propuesta el Consejo de Gobierno, por unanimidad **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Nombrar Directora General de Sanidad a D^a Rebeca Benarroch Benarroch .

SEGUNDO.-Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada:

NABILA BENZINA PAVÓN
CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
FECHA 12/07/2023



— o —